

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

Una vez expirado el plazo de interposición de alegaciones del acuerdo adoptado por el Pleno sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos numero 15/21 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2021, publicado en el BOP de Ciudad Real número 197 el jueves 13 de octubre de 2021 y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional conforme al siguiente detalle:

Incremento de crédito en aplicación de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
1532 63102	Subvención nominativa Diputación 2021. Acerados	10.130,19 €
151 60000	Adquisición de bienes patrimoniales	1.319,88 €
	TOTAL	11.459,07 €

Este gasto puede financiarse mediante minoración de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Área de gasto 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Minoración de crédito en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
330 12003	Retribuciones básicas Grupo C1 del personal funcionario de Cultura	11.459,07 €
	TOTAL	11.459,07 €

Contra el presente acuerdo y conforme a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 02 de abril los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y sin perjuicio de que la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la ejecución de acuerdo impugnado.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

**Anuncio número 3522**